

**MONOGRAFIA CEDICE No. 32**

**PRIVATIZACIÓN**

**Roberto Dubuc / Gerhard Zeitel**

## CONTENIDO

I) Roberto Dubuc

### PROPIEDAD PRIVADA Y PRIVATIZACIÓN

I. Introducción II. Principios filosóficos y éticos de la propiedad privada. III. Papel histórico de la propiedad privada. IV. La propiedad privada en Hispanoamérica. V. El fracaso de las empresas “públicas” y las actuales experiencias de privatización. VI. Propuestas de privatización para Venezuela. VII. Propiedad privada y estabilidad política.

II) Gerhard Zeitel:

### LA PRIVATIZACIÓN COMO FUNCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIOECONÓMICA

## PRESENTACIÓN

Sobre un tema como el de la privatización, que ha ido ganando trascendencia en la medida en que el hiperdimensionamiento del estado paternalista y sólo aparentemente benefactor ha resultado en estruendoso fracaso, CEDICE presenta esta vez a los lectores de sus monografías dos trabajos en una sola edición.

En primer término, se presenta la conferencia que, con el título de **“Propiedad privada y privatización”**, expusiera Roberto Dubuc ante la Asamblea de CONINDUSTRIA, en Mayo de 1989. Dubuc, profesor en la Universidad Central de Venezuela y asiduo colaborador de CEDICE, desarrolla aquí, con propiedad y altura, tópicos que van desde los principios ético-filosóficos y el papel histórico de la propiedad (con referencia a las circunstancias latinoamericanas) hasta un conjunto de propuestas para la privatización en Venezuela y la estrecha vinculación que, en definitiva, existe entre propiedad privada y estabilidad política.

Se reproduce, en segundo lugar, un trabajo del académico alemán **Gerhard Zeitel, titulado “La privatización como función de la política socioeconómica”**. Zeitel es doctorado en Ciencias Económicas en la Universidad de Berlín y catedrático de Finanzas Públicas. Ha sido Ministro en el Territorio del Sarre entre 1980 y 1985. El corto ensayo que presentamos resulta de indudable interés por cuanto demuestra la necesidad de una vinculación coherente entre los proyectos de privatización -y la concepción misma de la privatización- y políticas socioeconómicas que realmente impulsen el crecimiento económico y el bienestar. Fue publicado originalmente en la Revista “Contribuciones”, edición 4/88.

Fernando Salas Falcón  
Director de CEDICE

# **ROBERTO DUBUC**

## **PROPIEDAD PRIVADA Y PRIVATIZACIÓN**

### **I) INTRODUCCIÓN**

Esta conferencia consta de una parte principista y de una parte de propuestas concretas. La primera es imprescindible. Las dificultades que está viviendo actualmente Venezuela no son únicamente políticas y económicas, sino que también existe, desafortunadamente, una gran carencia de principios. Y en cuanto a los derechos de propiedad privada de los medios de producción, esto es todavía más serio, ya que el siglo XX ha sido, en general, un siglo de asalto a dichos derechos. Ideológica y prácticamente, en casi todos los lugares de la tierra, la propiedad privada se ha visto cercenada. Por supuesto que en aquellos sitios donde habían fuertes tradiciones en lo que al resguardo de los derechos de propiedad privada se refiere, tal cercenamiento ha resultado menor. Más en lugares con tradiciones débiles respecto a la propiedad privada, las consecuencias del asalto a ésta han sido más intensas. Esto es grave, porque -como se verá seguidamente- la propiedad privada de los medios de producción es una institución favorable para todos los miembros de la vida social.

### **II) PRINCIPIOS FILOSÓFICOS Y ÉTICOS DE LA PROPIEDAD PRIVADA**

- a) Principios Filosóficos: Muy comúnmente, en el Siglo XX se ha pensado que el derecho a la libertad y el derecho a la propiedad privada son asuntos diferentes; es decir, se acepta el derecho a la libertad, y después se discute si el derecho a la propiedad privada es o no justificable. Incluso, muchas personas siguieron abogando por el derecho a la libertad, mas negaron que la propiedad privada asimismo fuera un derecho. Con todo, el derecho a la libertad y el derecho a la propiedad privada son, en verdad, inseparables. Esto se puede ver en los tres puntos siguientes:
- 1) Cuando se dice que una persona tiene el derecho de libertad para decidir acerca de su propia vida, también se está diciendo que dicha persona tiene el derecho de propiedad privada sobre su vida. El derecho de propiedad privada, pues, es el mismo derecho de libertad visto desde otro ángulo. Esto significa, de la misma manera, que todos los seres humanos somos propietarios; esto es, todos comenzamos teniendo la propiedad privada de nuestras vidas (en este sentido, todos los seres humanos son propensos al comportamiento empresarial; por tanto, tal comportamiento no es una prerrogativa exclusiva de una élite, sino que es una disposición ampliamente diseminada por toda la especie humana).
  - 2) Si se es libre para decidir acerca de nuestras propias vidas, también se tiene que ser libre para decidir sobre las propiedades que adquiramos al ejercitar nuestra libertad. De lo contrario, es como si a uno lo invitaran a una fiesta, y luego no lo dejaran bailar o comer del banquete. En este sentido, el derecho a la propiedad

privada asimismo puede verse como la parte material del derecho de libertad.

3) La existencia de la propiedad privada de los medios de producción provee el contexto institucional más adecuado a fin de que la libertad sea puesta por obra en las distintas esferas de la acción humana. De esta manera, cuando el solo dueño de los medios de producción es el Estado, es muy fácil que éste procure imponer su voluntad a toda la población; y de no ser así, siempre permanece el fatal peligro de que un grupo se apodere de semejante aparato estatal e intente dominar toda la vida social. De cualquier modo, el hecho de que todos los medios de producción sean controlados por el Estado, aunque éste no pretenda ser totalitario, tiende a reducir el terreno y los recursos de la libertad (igualmente, mientras mayores sean las propiedades estatales en cuanto a los medios de producción, mayor la asfixia a la libertad). En cambio, la propiedad privada de los medios de producción, no solo beneficia a quienes la poseen, sino que también crea un espacio que permite el desarrollo de la libertad en muy diversos ámbitos. De nuevo, si los medios de producción están únicamente en manos del Estado, una persona que quisiera emprender determinada tarea artística o intelectual, podría no tener las oportunidades para ello. Mas un mundo donde prevalece la propiedad privada de los medios de producción, también es un mundo donde cualquier persona encuentra más campo y posibilidades para dedicarse a las actividades que decida. Así, mientras más extensa la propiedad privada de los medios de producción, mayor también será la libertad que cada quien podrá disfrutar.

b) Principios Éticos: La propiedad privada de los medios de producción, en un ambiente competitivo, es un principio ético en sí mismo, al cual no es necesario añadir ninguna "función social".

¿Por qué?

La respuesta es la siguiente: como bien es sabido, los recursos son escasos y, por tanto, pueden ser empleados de distintas formas alternativas. Cuando se disminuyen los costos y, así, se aumenta la productividad, quedan más recursos disponibles, lo cual facilita, a su vez, el incremento de la producción y, con ello, la ampliación de las posibilidades de bienestar para toda la población. Ahora bien, para bajar los costos y elevar la producción, se requiere de buenos incentivos. Y justamente la presencia de la propiedad privada de los medios de producción proporciona los incentivos más idóneos a fin de producir mejor y más, ya que el hecho de estar administrando su propiedad, junto al motivo de la ganancia que la propiedad privada de los medios de producción implica, es lo que más permite a los participantes del proceso económico tanto innovar como producir más eficientemente. Así pues, la propiedad privada de los medios de producción es una institución intrínsecamente ética, desde el punto

de vista de que genera beneficios para todos los integrantes de la vida social. En suma, en lugar de cargar de atribuciones “sociales” a la propiedad privada de los medios de producción, lo cual muchas veces obstaculiza la verdadera función positiva de ésta, lo que debe hacerse es garantizar que se cumplan las condiciones de competencia en el sistema económico.

### **III. PAPEL HISTÓRICO DE LA PROPIEDAD PRIVADA**

Además de todo lo dicho hasta aquí, la propiedad privada también desempeñó un indispensable papel histórico. Aludo a la revolución industrial; es decir, el más espectacular proceso de incremento de la productividad del trabajo humano que se había conocido hasta la fecha, el cual hizo posible que actualmente, después de todo percibamos unos niveles de bienestar material inimaginables en el pasado. En efecto, tal revolución se inició, en Inglaterra y los Países Bajos, gracias a la existencia de un marco legal que favorecía tanto a la propiedad privada de los medios de producción como a un Estado limitado, el cual no sólo no podía actuar a su antojo, sino que tenía que respetar los derechos de la propiedad privada. En semejante atmósfera, donde los propietarios de los medios de producción contaban con una gran libertad para tomar las decisiones en cuanto a la asignación de los recursos productivos, al mismo tiempo que captaban las ganancias inmediatas que emergían de los capitales que arriesgaban, se produjo un tremendo impulso a la innovación tecnológica y a la inversión, lo cual condujo a la revolución a la que estamos haciendo referencia. Y una vez que la revolución industrial cristalizó en Inglaterra y los Países Bajos, entonces se difundió, a su manera, por distintos sitios del planeta.

La moraleja principal de este breve relato histórico es que el desarrollo económico y la elevación de la prosperidad de la población de un país dependen fundamentalmente de la estructura político-legal del mismo, y no de la raza, recursos naturales, relaciones de dependencia externa, y otros factores que erróneamente se mencionan por ahí.

### **IV. LA PROPIEDAD PRIVADA EN HISPANOAMERICA**

El ambiente político-legal en el que evolucionó Hispanoamérica fue diferente del de Inglaterra, y del de los Estados Unidos, que no sólo heredaron la tradición inglesa, sino que pudieron desarrollar más plenamente dicha tradición, sin las trabas que todavía quedaban en el continente europeo.

Los españoles establecieron en la parte de América que les correspondió, un Estado cuya función era la de propagar y defender una ortodoxia religiosa. En este sentido, la idea de que el Estado debe tener límites nunca poseyó mucho vigor en nuestro medio. Por otra parte, no es que no

existiese propiedad privada de los medios de producción; mas tal propiedad no era considerada como un derecho, sino más bien como una concesión del Estado. De ahí que éste no solo podía interferir en la propiedad privada de los medios de producción; más tal propiedad no era considerada como un derecho, sino más bien como una concesión del Estado. De ahí que éste no sólo podía interferir en la propiedad privada de los súbditos, sino que también podía quitárselas y transferirla de unos a otros. En semejantes condiciones, donde no sólo no se valoraba la iniciativa individual, sino que incluso se desconfiaba de ella, y donde la vida económica estaba sujeta a muchas camisas de fuerza, no es extraño que no se hubiera generado un gran proceso de innovación tecnológica y de inversiones y que, por tanto, Hispanoamérica quedara rezagada respecto a los países del norte.

Después de la independencia, ciertamente hubo en Hispanoamérica un coqueto con las ideas liberales en boga en aquella época; más el peso de la tradición hispana fue demasiado sólido, y de hecho nuestros países siguieron transitando dentro de los parámetros del absolutismo y del mercantilismo colonial español. Esto se vio reforzado con la llegada, desde finales del siglo pasado, de las diversas doctrinas socialistas, las cuales rápidamente se apoderaron de la mente de la mayoría de los intelectuales hispanoamericanos. De esta manera, se difundieron como “modernas” y “progresistas”, lo que en verdad eran las viejas prácticas hispanas de un Estado gigante, interventor económicamente, y en principio hostil a los propietarios privados de los medios de producción. En general, ese es todavía el contexto en el que se desenvuelve la vida económica de los países hispanoamericanos.

## **V. EL FRACASO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y LAS ACTUALES EXPERIENCIAS DE PRIVATIZACIÓN**

Dentro del estatismo hispanoamericano, la proliferación de empresas “públicas” ha estado a la orden del día, especialmente en los últimos años. Las consecuencias han sido, por un lado, inflación, ya que el Estado imprime cantidades exageradas de dinero a fin de financiar las empresas “públicas”; por otro, poco crecimiento económico, porque el estado usa recursos que podrían haber sido empleados más productivamente por empresas privadas.

Desde el punto de vista de la propiedad privada, las empresas “públicas” fracasan por lo siguiente:

- 1) La fundación de una empresa “pública”, generalmente, obedece a una decisión política, en donde el estado apela a sus variados poderes coactivos para obtener los fondos que necesita a fin de poner en marcha a la empresa “pública” en cuestión. Así, cualquier quimera puede ser llevada a cabo por el gobierno de turno.

En cambio, una empresa privada, para constituirse, requiere de un capital que va a ser arriesgado por sus propietarios y/o de préstamos que tendrán que ser pagados. De ahí que los

empresarios privados tengan que ser muy cautos a la hora de hacer una inversión.

- 2) Las empresas “públicas”, una vez instituidas, pueden ser mantenidas a flote por el estado, cuando comienzan a andar mal, mediante la inyección de fondos adicionales. Por el contrario, si una empresa privada no funciona bien, tiene que enfrentar la amenaza de la quiebra.
- 3) Las empresas “públicas” suelen estar administradas por funcionarios designados por el gobierno. Tales funcionarios, por lo general, están más interesados en desarrollar habilidades políticas, en lugar de adquirir destrezas característicamente productivas. En cambio, los empresarios privados velan por su propia empresa y, por tanto, les atañe ser económicamente eficientes.

Además de los tres puntos expuestos más arriba, en los países hispanoamericanos los gobernantes de ocasión frecuentemente utilizan a las empresas “públicas” para enriquecerse a costa de ellas, lo cual viene a hacer todavía más difícil la situación financiera de las mismas. Algunas veces las empresas “públicas” son verdaderamente saqueadas, para que luego el Estado desvíe todavía más fondos hacia esas empresas a fin de evitar que cierren.

Ahora bien, el establecimiento de empresas “públicas” no ha sido un virus únicamente hispanoamericano, sino que los países de Europa Occidental también cayeron en ello. Con todo, muchos de esos países se dieron cuenta de los inconvenientes que para toda la vida económica representaban las empresas públicas, y pusieron por obra programas de privatización.

En general, tales programas de privatización no significan que las empresas “públicas” pasan a manos de grupos económicos existentes, sino que son vendidas a los ejecutivos y a los trabajadores de dichas empresas, así como al público a través de la emisión de acciones en la bolsa de valores (por ejemplo, cuando se privatizó la compañía del gas en Inglaterra, el primer día se vendieron casi dos millones de acciones). Es importante comprender una vez más la importancia del entorno institucional; esto es, cuando el mismo ejecutivo deja de ser un empleado del Estado para transformarse en un propietario que al mismo tiempo tiene que responder ante una asamblea de accionistas, entonces se vuelve más eficiente.

Sea como sea, en algunos países europeos se ha criticado a las políticas de privatización pues convirtieron monopolios públicos en monopolios privados. Yo personalmente pienso que la privatización debe hacerse en condiciones de competencia. Con todo, el hecho de haber empezado a privatizar empresas “públicas” ya es en sí un gran paso, del cual puede ser perfeccionado en el futuro.



## VI. PROPUESTAS DE PRIVATIZACIÓN PARA VENEZUELA

El desequilibrio fundamental de la economía venezolana es el monetario; es decir, la excesiva circulación de dinero, lo cual proviene, a su vez de un desmedido gasto estatal. Si no se corrige dicho desequilibrio monetario, lo cual también requiere de una reducción del tamaño del Estado a fin de no sofocar a la iniciativa privada, la verdad es que no tiene mucho sentido hablar de sanear la economía del país. De ahí que propongo un programa de privatización de empresas “públicas”, el cual ayudaría a achicar las dimensiones del Estado y, por tanto, a que los gobiernos siguieran buenas políticas monetarias.

Las dos primeras empresas “públicas” para privatizar serían la CANTV y la petroquímica.

En cuanto a la CANTV, algunas personas dicen que, por razones de seguridad nacional, dicha empresa no debe ser privatizada. Con todo, en Inglaterra privatizaron la compañía de teléfonos, y en los Estados Unidos las compañías de teléfonos son privadas. Y sinceramente pienso que esos dos países tienen problemas de seguridad nacional más serios que Venezuela. Por otra parte, la privatización de la CANTV daría un gran empuje a una industria, a un tiempo, tan pujante y tan importante en el mundo actual como la de las comunicaciones, lo cual, a su vez, apoyaría al resto de la economía, puesto que así se contaría con servicios eficientes en la mencionada vital área de las comunicaciones.

Respecto de la petroquímica, el hecho de que el Estado haya desarrollado la industria petroquímica ha sido más bien un obstáculo, en lugar de un impulso, para el crecimiento de la misma, en la cual el país tiene grandes ventajas comparativas. Así, con la privatización de la petroquímica, se abrirían definitivamente las puertas a un campo que tiene muchas posibilidades en Venezuela.

Además de la CANTV y la petroquímica, asimismo habría que privatizar completamente todo el complejo del aluminio. En realidad, el aluminio es un insumo industrial, como lo es la madera o el algodón, y no una industria “básica” como se dice equivocadamente por ahí (por lo demás, ¿cuál es el criterio para decir que una industria es “básica”?, tal pregunta la dejo abierta para otra oportunidad). Por lo tanto, no se justifica bajo ningún respecto que el estado esté metido en la industria del aluminio.

Igualmente, podrían privatizarse Sidor, los correos y otras empresas “públicas”.

En todas esas privatizaciones se puede hacer partícipe al capital extranjero (junto a las acciones que se venderían a los ejecutivos, trabajadores y público en general de acuerdo con lo que se dijo en la sección anterior) como parte de las negociaciones y del pago de la deuda estatal externa.

Por último, también debe permitirse la participación de la inversión extranjera en la Faja Bituminosa del Orinoco, lo cual asimismo puede formar parte de las conversaciones tocantes a la deuda estatal externa.

## **VII. PROPIEDAD PRIVADA Y ESTABILIDAD POLÍTICA**

Además de todas las bondades de la propiedad privada de los medios de producción a las que se ha hecho referencia, quiero mencionar todavía otro punto. Aludo a la relación entre la propiedad privada de los medios de producción y la estabilidad política. En efecto, si el Estado se posesiona de todos los medios de producción (o de cualquier modo, si el Estado es muy grande), éste, o bien propende a ser totalitario, o bien se genera una situación donde distintos grupos pugnan entre sí a fin de obtener los privilegios del Estado (como lo vemos en la actualidad en Venezuela). En ambos casos hay violencia y conflicto. Por el contrario, cuando la propiedad privada de los medios de producción se halla esparcida entre agentes privados, la vida social se torna más suave, y se logra más paz y más orden. De ahí que la propiedad privada de los medios de producción no es sólo más eficiente económicamente, sino que también es un excelente vehículo para garantizar la estabilidad política.

## **LA PRIVATIZACIÓN COMO FUNCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIOECONÓMICA**

**Gerhard Zeitel**

En la historia del pensamiento no se ha cuestionado en forma convincente la necesidad de un orden estatal, en tanto que fueron y siguen siendo tema de discusión la forma y sobre todo, la dimensión de las funciones e instituciones públicas. Los cuestionamientos centrales son: cómo se puede organizar lo mejor posible el proceso de producción y de distribución de bienes materiales e inmateriales; que parte de la función organizativa puede dejarse en manos del mercado; ¿hasta qué punto deben reemplazarlo los principios de organización burocrática?

Las respuestas concretas a estas preguntas se encuentran en determinadas reglas -por ejemplo con respecto a los derechos de la propiedad y la libertad contractual-, pero por sobre todas las cosas en principios prescriptos de financiación para el proceso de producción de bienes y de su distribución. Los diferentes ordenamientos económicos del pasado y del presente son características de esta decisión. Están relacionados, sin duda alguna, con concepciones políticas especialmente con respecto a la dimensión libertad que se les puede adjudicar a los individuos en la formación de su vida y de los riesgos que ellos mismos deben enfrentar. La actual diversidad de las funciones que el sector público desarrolla, ha confundido a muchos sobre el rol que le corresponde al estado en una sociedad constituida sobre la base de la democracia federal y la economía de mercado. No se puede deducir esta

respuesta de conceptos teóricos garantizados. Hasta el momento, la Ciencia del Derecho no ha podido descifrar, partiendo de documentos constitucionales y de otros preceptos legales, un indiscutido inventario de funciones estatales; ni las Ciencias Económicas, especialmente la Ciencia de las Finanzas, han logrado establecer una marcada diferencia entre las funciones públicas y las privadas por medio de la teoría de los bienes públicos.

Existen solo coincidencias generales. Por un lado, la función constitucional del Estado de Derecho es definir un marco global de orden en el que queda garantizada la libertad. Pero más cuestionada aún que la función constitucional y de orden del Estado -en todo caso en lo que a su carácter concreto se refiere- la función de abastecimiento. Se debe abastecer a los ciudadanos con aquellos servicios que ellos mismos no pueden realizar en el marco de sus actividades de economía doméstica y de mercado, ya sea en el volumen deseado, en la calidad deseada o en la distribución deseada.

Lo que menos se debería cuestionar en este sentido es la función de distribución, aunque actualmente sus exigencias, muy exageradas en volumen y forma, no solamente cargan la capacidad de producción de la economía, sino que amenazan con sobreexigirla. Sobre este punto en particular hablaré más adelante. En principio se puede garantizar sin embargo, que la política distributiva es una de las funciones básicas de la Política Económica. Incluso aquellos que en el proceso del mercado, aún no pueden lograr un ingreso suficiente, o transitoriamente no lo pueden lograr o no lo lograrán, deben recibir un abastecimiento básico que sea aceptable socialmente. Gran parte de la dinámica del gasto público de las últimas décadas se puede atribuir a que en aquellos servicios que el sector público ofrece y lleva a cabo, se ha distendido la relación entre la demanda y la financiación e incluso se la ha eliminado en algunos casos. Quien no debe pagar, tiene mucho que exigir. Ejemplo de ello son las escuelas, los jardines infantiles, las universidades, los hospitales, geriátricos y otros.

Los ingresos privados han aumentado a través de los años y, en tal sentido, se esperaban que fueran mayores las posibilidades del individuo y de la familia de poder solucionar sus problemas por sí mismos. Por el contrario, es cada vez más marcado el llamamiento al estado, alimentado por supersticiones de que habría siempre suficientes personas financiando las prestaciones públicas que uno mismo recibe. Un factor de peso en este sentido es la falta de transparencia en los flujos de ingresos y egresos del sector público. Se puede denominar a esto como ilusión de un Estado Social. La mayoría de los beneficiarios de los servicios públicos se han convertido hace tiempo en contribuyentes sin que tengan suficiente conciencia de ello. Evidentemente, no hay que olvidarse que para todos la carga impositiva es cada vez mayor.

En el ámbito político, la nueva determinación de los límites entre las funciones públicas y privadas ha encontrado su expresión en la forma de que el Estado debe reflexionar sobre la esencia de sus funciones. Entre ellas, se encuentra ciertamente su función de ordenamiento. Pero también aquí se plantea si entretanto no se puede realmente renunciar a la densidad de regulación lograda en muchos ámbitos. Desde el punto de vista económico, lo

dicho es válido sobre todo para el derecho de las relaciones contractuales en los mercados de trabajo y de productos, el derecho de planificación y construcción, pero también es válido para las exigencias en la importación de nuestras tecnologías y los impuestos y leyes que se deben observar en la constitución de sociedades. El control de este flujo de leyes e impuestos, con el objeto de recortarlos, podría ampliar considerablemente el espacio libre para la iniciativa privada.

En el caso del abastecimiento de los servicios públicos, la revisión debería basarse en que se mantenga o se constituya, en donde sea posible, la relación entre requerimientos y costos. Hay que controlar si el Estado no ha hecho demasiado en el campo de la distribución y si lo que ha hecho lo ha concretado en una forma equivocada. No se trata solamente del control de las funciones en algunas pocas áreas, sino del volumen y la forma de todas las prestaciones del sector público que deben ser sometidas a un control.

Es fundamental que la discusión sobre la privatización no se reduzca a cuáles son las funciones que el Estado debe resolver. La privatización contiene finalmente también la intención y el esfuerzo de fortalecer la predisposición privada a efectuar los servicios. Es de mencionarse sobre todo en este sentido, la revisión de regulaciones fiscales y el fomento a la formación de capital de riesgo. Se trata también de incentivar la predisposición a mejorar el rendimiento porque es un problema de formación social, especialmente, una función del sistema educativo. No se debería pasar por alto que la actitud con respecto a la predisposición a llevar a cabo mejores rendimientos se debe aprender ya desde la escuela.

En lo que se refiere al ámbito fiscal, se trata primordialmente de atenuar la intervención del estado en los impuestos sobre las ganancias. A pesar de las numerosas correcciones tarifarias efectuadas en los impuestos a los ingresos, la progresión de los contribuyentes ha crecido con el correr del tiempo cada vez más. Y no por último, la imposición fiscal directa ha logrado un paso exagerado por dichos motivos, y debe ser sometida a una corrección. Es evidente que los límites de esta carga han sido alcanzados o superados y se refleja en el hecho de que la economía solapada va avanzando abiertamente cada vez más. Ya es hora de efectuar una revisión de la carga impositiva, especialmente en el área progresiva de la estructura.

Para crear nuevos puestos de trabajo y mantener los ya existentes, las empresas deben estar en condiciones de asumir los riesgos de inversión. Después de varios años de poca ganancia, resulta necesario para este fin, mejorar las instalaciones con capital de afuera, dispuesto al riesgo. En principio, este capital no faltaría si se lograra tan solo movilizar el dinero que muchas veces fluye por canales inadecuados y destinarlos a empresas jóvenes o a la ampliación de las empresas ya existentes. Por una parte, una desgravación impositiva, y por la otra, las mejores condiciones de financiación abren el camino para una mayor dinámica de los agentes del mercado; más iniciativa propia para los inventores y un mayor crecimiento económico.

Si actualmente la administración pública realiza aún una serie de prestaciones, se debería tener en cuenta -debe mencionarse incluso en este contexto- que sigue faltando un sistema contable adecuado para la administración pública. Se calcula y se liquida en amplios sectores solamente lo que se debe gastar y lo que se ha gastado. Se determinan en forma excepcional las informaciones sobre los costos de cada una de las prestaciones -plaza de estudios, camas de hospitales, credenciales del personal: También son escasos los conocimientos sobre los costos posteriores de inversiones públicas. Pero con todo se carece de fundamentos para las comparaciones de costos, y la autorización competente de los medios del sector público tiene una base frágil. Por esta razón, se debe encarar también bajo la óptica del control de la rentabilidad la discusión en torno a la privatización.

Finalmente, el Gobierno Federal ha introducido una nueva orientación en su política de participación, vendiendo las acciones de VEBA. A estos ejemplos le seguirán otros, hasta que el stock de empresas hayan alcanzado tal medida que resulte irrenunciable por razones de política de ordenamiento estructural. En este sentido, sería también un error vender solamente las participaciones accionarias que aportan ganancias. Más bien se debería pensar en que incluso aquellas empresas que arrojen pérdidas y sólo sobrevivan con subsidios, podrían en principio ser objeto de una privatización.

Un aspecto importante en la discusión en torno a la privatización es que la entrega de servicios por parte del sector público a los privados constituye también, por lo general, un aporte para modificar la forma en que se realizan estas funciones.

Sin pretender acercarse demasiado a los beneficiarios de prestaciones públicas se puede, sin embargo, constatar como tendencia que siempre que las administraciones desempeñan una función, se impone la formalidad legal frente a la eficiencia. No en vano, las palabras "burocracia" y "burocrático" tienen finalmente un dejo negativo en la opinión pública. Seguramente, las grandes organizaciones privadas, son con no poca frecuencia burocráticas; pero de cualquier forma entra en juego la presión de tener que imponerse finalmente en el mercado, en forma disciplinada en el sector privado en tal medida que se observe una relación lo más favorable posible entre el gasto y la rentabilidad. En el sector público, ésta no es sin duda, la directriz central. A menudo, lo determinante del comportamiento es que se garantiza el cumplimiento de las regulaciones dadas de orden legal y organizativas, independientemente si la decisión respectiva lleva a que las ganancias estén a la altura de los costos. La "privatización" también significa en este sentido un cambio en el comportamiento saliendo del exclusivo acatamiento de normas legales, pasando a una orientación hacia el éxito en el sentido económico: una mayor diferencia posible entre el costo y la rentabilidad. En este sentido, la "privatización" puede constituir un aporte a que en la orientación de aquellos que tienen que decidir sobre la oferta de prestaciones, entren en juego consideraciones sobre los costos, por lo menos equitativamente con el cumplimiento de las reglas legales.

¿A qué conclusión se llega? En la discusión sobre la división de competencias entre el estado y el sector privado se trata finalmente de tomar una decisión sobre la forma de organización respectivamente más adecuada. Se debería reflexionar más profundamente sobre lo que las administraciones estatales están en condiciones de rendir con miras al éxito y garantizarle al esfuerzo económico del individuo condiciones de marco adecuadas. No se debe forzar determinada performance en el mercado implementando regulaciones de orden legal. Se debería resistir también a la tentación de que el Estado preste servicios que los ciudadanos saben valorar. La privatización bien entendida es un aspecto parcial de la función de dar espacio a las relaciones de competencia en un amplio volumen y en los más vastos sectores. Debería tener prioridad la función de controlar toda la gama del sector público donde la regulación institucional obstaculice el desenvolvimiento de fuerzas creativas.

Esta función exige valor porque afecta muchos estados de posesión muy apreciados, desatando así una resistencia amarga en quienes representan los intereses afectados. Exige la confianza en la capacidad de prestación por parte de los procesos de la economía de mercado y difícilmente puede llevarse a cabo sin una correspondiente conciencia y predisposición social. Ciertamente, sin valor ni fuerza, el Estado de derecho, libre y democrático se ve amenazado en sus raíces. La tarea que se plantea no se puede resolver solamente a partir de un enfoque racional - económico.